



PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE PRÁCTICAS Y SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA

Intervenciones desde la prevención, la sensibilización
y el cuidado, hacia la reparación y la transformación

Este documento es la expresión del compromiso de Ciudad Futura con la historia y con la revolución feminista, es una manera de cristalizar colectivamente el proceso de feminización de la política que venimos desarrollando, y un modo de prefigurar mecanismos colectivos y orgánicos de deconstrucción de la violencia machista. Este protocolo de actuación es un acuerdo colectivo, que nos orienta o nos indica los pasos a seguir ante situaciones de violencia machista que involucren a compañerxs de Ciudad Futura y es un marco general que delimita una serie de criterios éticos comunes y herramientas para el abordaje de cada situación.

NUESTRAS DEFINICIONES POLÍTICAS

Es imprescindible inscribir este protocolo en el contexto de Ciudad Futura, una organización dispuesta a transformar la realidad, a construir colectivamente un proyecto político revolucionario. Una forma de hacer política que conlleva una ética militante, valores y vínculos de nuevo tipo, que prefiguran una sociedad igualitaria y libre de violencias. En Ciudad Futura tan importante como el horizonte político es el cómo construimos, día a día, ese otro mundo que soñamos. Por tanto, parte imprescindible de nuestra transformación es la construcción de vínculos de nuevo tipo entre las personas, más humanos, más horizontales, capaces de establecer relaciones libres de opresiones, dominación y violencias en todos los ámbitos de la vida.

También, hay que contextualizar este protocolo en la contemporánea revolución feminista, en las demandas que emergieron masivamente a partir del Ni Una Menos, que hacen explícitas las violencias que se ejercen sobre las mujeres y otras identidades feminizadas, violencias que se explican en el marco de un sistema patriarcal que nos atraviesa a todxs y que como sociedad ya no estamos dispuestxs a tolerar. Se establece así, la premisa de que lo personal es político, que lo que le pasa a unx en el ámbito de lo privado, nos pasa a todxs porque forma parte de la lógica de funcionamiento del sistema.

La irrupción del Ni Una Menos, los paros de mujeres, el #NoNosCallamosMás marcaron un antes y un después en nuestra sociedad, que se traduce en la responsabilidad de organizaciones e instituciones de generar mecanismos que enfrenten la reproducción de las violencias en cada uno de los ámbitos posibles.

De la mano de los feminismos que vienen a cuestionarlo todo, pregonamos la feminización de la política como una herramienta que nos permite repensar las prácticas históricas y las cotidianas, la forma en que hacemos política, los vínculos que tejemos entre la militancia, siempre con el horizonte de la transformación social que deseamos. Queremos poner en práctica un feminismo prefigurativo, que desarticule al patriarcado y sus relaciones de poder desiguales, en cada acto de la vida cotidiana. No estamos dispuestxs a callarnos más, sí a romper la complicidad machista y el pacto de silencio que sostiene este sistema.

Al mismo tiempo, asumimos que estamos constituidxs por los mecanismos y valores que reproduce el sistema capitalista y patriarcal, y valoramos eso como un paso fundamental en la deconstrucción de cada unx y en la construcción de lo colectivo. Pero lejos de negar o naturalizar, queremos cuestionar las prácticas violentas, porque son prácticas que atentan contra la sociedad libre, justa e igualitaria que queremos construir.

En este marco, entendemos necesario constituir este Protocolo de Actuación, para abordar prácticas o situaciones que pudieran involucrar a nuestra propia militancia. Hacerlo libres de prejuicios, cuidando y acompañando a lxs compañerxs involucradxs, entendiendo lo complejo de estas situaciones y asumiendo la responsabilidad que como instrumento político nos toca. Partiendo a su vez de la posibilidad de generar condiciones para repensarnos y no caer en un señalamiento que inhabilite cualquier proceso, como así también ubicando y respetando los límites propios del mismo.

POR QUÉ ESTE PROTOCOLO

En distintas ocasiones, cuando se nos han presentado situaciones de violencia machista, nos faltan herramientas y acuerdos sobre cómo actuar de manera orgánica y colectiva. Puede resultar sencillo señalar las violencias en lo discursivo, o cuando son extremas o cuando lxs

involucradxs son personas lejanas. Pero nos resulta difícil cuando se sucede en lo cercano, o en formas no tan explícitas, cuando se exponen nuestras contradicciones.

Si bien es importante reconocer que cada situación que se presenta tiene su singularidad y en ese sentido es necesario abordarla con una estrategia desarrollada para tal caso, lo cierto es que podemos definir a través de un protocolo, criterios colectivos y canales orgánicos de resolución, enmarcados en las normas vigentes para el abordaje de la violencia de género.

Este protocolo pretende ser

- Una herramienta preventiva, que nos permita reflexionar acerca de los vínculos que construimos y que oriente en un sentido transformador nuestras prácticas cotidianas.
- Un acuerdo colectivo como marco general, para afrontar con todas nuestras herramientas las situaciones de violencia que involucren a nuestra militancia.
- Un punto de partida para un proceso abierto y de largo plazo, un acuerdo a construirse y repensarse de manera permanente, en función de las experiencias que desarrolle la organización y su militancia.

LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS FORMAS

La violencia de género es todo acto de violencia que causa o es susceptible de causar a las mujeres daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. Este concepto incluye además, la violencia que se dirige hacia otras identidades de género u orientaciones sexuales distintas a las dominantes, como pueden ser homosexuales, intersexuales, transgénero o transexuales.

Es importante reconocer las diferentes formas en que se expresa la violencia machista. Desmitificar un sentido común que impone el golpe o la violencia física como su única forma y poder así, visualizar las violencias que nos atraviesan o ejercemos cotidianamente. Asumir que la violencia machista es una cuestión social y relacional, para poder reconocer las prácticas violentas, problematizarlas y transformarlas desde un hacer político y colectivo. Intervenir en situaciones de violencia de género al interior de nuestra organización, nos habilita la posibilidad de construir, de manera prefigurativa, lo que entendemos puede ser una forma justa de transformar aquello que atenta contra nuestro proyecto político y nuestra ética militante. Nuestras respuestas o intervenciones deberán ser desde la prevención, la sensibilización y el cuidado, hacia la reparación y la transformación.

De todos modos, utilizamos como referencia la legislación vigente, fundamentalmente la Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres, que establece los siguientes tipos de violencias:

Violencia física: la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física. No es sólo el golpe, puede ser un empujón, tirón de pelos, pellizco, escupitajo, etc.

Violencia psicológica: la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

Violencia sexual: cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

En este punto es importante desagregar dos situaciones

Abuso sexual: Es una conducta violenta y abusiva de contenido sexual; con contacto corporal directo y ausencia de consentimiento por parte de la persona violentada.

Jurídicamente nos referimos a “Delitos contra la Integridad Sexual” ubicados en el Capítulo II, Título III del Código Penal argentino, con la siguiente descripción: “agresión sexual perpetrada contra otra persona de cualquier edad, mediando violencia o intimidación, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad, o de poder, o aprovechándose de que la víctima, por cualquier causa, no haya podido consentir libremente la acción” y otros agravantes.

Acoso sexual: Podemos definir acoso como una conducta insistente y reiterada con connotación sexual que implique hostigamiento, provocando a la víctima una situación objetiva y gravemente intimidatoria, hostil o humillante.

El acoso sexual no está tipificado en nuestro código penal, sin embargo las Naciones Unidas y los sistemas de tratados regionales han reconocido el acoso sexual como una forma de discriminación y violencia. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer incluye el acoso sexual, y alienta a que se establezcan sanciones penales, civiles, y otros tipos de sanciones administrativas.

La OEA, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) ha incluido el acoso sexual laboral o en cualquier otro contexto como forma de violencia, y exige a los Estados que sancionen y promulguen normas jurídicas frente al acoso y otras formas de violencia.

También la OIT reconoce el acoso como forma de discriminación sexual y lo define como “Cualquier comportamiento verbal, psicológico o físico no deseado, dirigido contra una persona por razón de su sexo y con el propósito de atentar contra su dignidad o de crear un entorno intimidatorio, hostil, humillante u ofensivo.”

Violencia Económica y patrimonial: Es aquella que tiene como propósito ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:

- a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
- b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
- c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;
- d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

Violencia Simbólica: Es aquella en la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA EL ABORDAJE DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CIUDAD FUTURA.

Asumimos la definición de feminizar la política y volverla una práctica cotidiana en cada lugar donde nos encontremos, desde lógicas del cuidado, sororas, inclusivas y colectivas. Prácticas en permanente construcción, que son puestas en tensión por nuestras propias contradicciones, por coyunturas y contextos políticos, y por las condiciones de posibilidad que nos brindamos como organización para hacernos cargo de ellas.

Entonces, partimos de asumir la violencia de género como una cuestión social y relacional, que se da de hecho y de múltiples formas en nuestros vínculos en general y en particular entre compañerxs. Cómo abordamos estas situaciones, desde qué concepciones, con qué criterios lo hacemos, para qué, son elementos que demarcan determinados modos de intervenir.

A partir de situaciones concretas que fuimos abordando, pudimos construir y consensuar los siguientes criterios y procedimientos, que si bien no son acabados ni definitivos, sí constituyen un material sistematizado a partir de nuestras experiencias contemporáneas a la revolución feminista.

En Ciudad Futura definimos que la militancia es un modo de vida, lo cual implica que los valores y las lógicas de nuestro instrumento están comprometidas en nuestra vida más allá del tiempo que estamos haciendo actividades específicas de la organización. Por eso, las situaciones que vamos a considerar en este protocolo, no quedan sólo circunscritas a las relaciones entre militantes de Ciudad Futura, o recortadas a las actividades exclusivas que realizamos en el marco de la organización.

En este protocolo vamos a considerar situaciones que implican a unx o más compañerxs, a la relación entre ellxs o con personas ajenas a nuestra organización. Respecto a la relación entre compañerxs, éstos pueden compartir espacios de militancia cotidianos o no. Por otro lado, puede suceder que una persona de la organización atraviese una situación de violencia generada por otrx, o que sea quien ejerza la violencia hacia otrx.

A su vez, la posibilidad de consultar o denunciar situaciones de violencia de género, no solo quedan ceñidas a quienes padecen violencia, cualquier persona que esté implicada porque estaba presente o porque efectivamente conoce de una situación puede recurrir a las instancias que proponemos en este protocolo. Esto es importante tenerlo en cuenta, para que no se generen situaciones de complicidad silenciosa. Así mismo, hay que siempre respetar los tiempos, procesos y decisiones de la persona damnificada por la situación de violencia

NIVELES DE VIOLENCIA Y POSIBLES ABORDAJES

Decimos que hay múltiples maneras en las que se ejercen las violencias machistas, algunas más visibles, otras menos, esto implica poder reconocerlas, nombrarlas, diferenciarlas, y hacerlo en el devenir de nuestra vida cotidiana y de la práctica en nuestra organización.

Vamos a discriminar dos niveles de violencia sobre los que definimos distintos modos de proceder.

1) LO QUE BUSCAMOS TRANSFORMAR

Con esto nos referimos a micromachismos que ejercemos cotidianamente, que no ameritan una intervención específica pero sí una reflexión y retrabajo colectivo, a los fines de erradicarlos porque entendemos que son el primer nivel de legitimación de la violencia machista, violencias que a pesar de ser explícitas, están naturalizadas y circulan libremente. Son modos de ejercicio del poder-sobre muy arraigados, que se nutren de la subestimación o la desvalorización de otrx, y que por lo tanto genera constantemente relaciones desiguales. Este nivel de legitimación es absolutamente necesario para que operen y se habiliten otros modos más complejos y graves de violencia, por ello, el abordaje colectivo y orgánico de estas situaciones, tiene incluso un valor preventivo.

Es importante que esten particularmente advertidos de estos niveles de la violencia machista, quienes ocupan lugares de referencia, coordinación o representación, debido a que la designación colectiva para ocupar esos lugares genera una posición de referencia y una gran responsabilidad frente al resto de lxs compañerxs.

Situaciones que abarca: chistes discriminatorios, ridiculizaciones, burlas, desvalorizar, subestimar o minimizar una tarea, división y asunción de roles según los estereotipos de género, desestimación de la palabra, agudizar o naturalizar situaciones de maltrato, maltrato verbal, gritos, enojo exagerado.

Abordaje: al ir cuestionando y replanteando las maneras de relacionarnos, comenzamos a percibir estos micromachismos, algunas actitudes nos hacen ruido y probablemente no sabemos muy bien qué hacer con eso, porque justamente son cosas que todxs reproducimos. Podemos abordar estas situaciones de manera propositiva y colectiva, utilizando los recursos y espacios orgánicos con los que contamos y transitamos diariamente. Generar instancias de formación, debate, reflexión etc. darnos en nuestros espacios de militancia más próximos, el tiempo para repensarnos, deconstruirnos y organizarnos en torno a prácticas más feministas. Es importante en este nivel de abordaje, que nuestro instrumento político genere los espacios de deconstrucción colectiva, entendiendo por tales, momentos de reflexión en los cuales podamos estar acompañados de cuatro criterios comunes:

- Que los espacios que generemos busquen la organicidad. Evitar que se generen procesos inorgánicos de discusión que en vez de propiciar un proceso de deconstrucción, de reparación y de cuidado generan estigmatizaciones o debates morales que son más cómplices del silencio que de las transformaciones que buscamos.

- Que lo personal sea político. Para eso es importante politizar lo personal, porque muchas veces hacemos solamente lo contrario, “personalizamos lo político”, y evitamos dar una discusión profundamente política, como si todo corriese por cuenta de las características o voluntades de las personas que están involucradas en tal situación de malestar. La transformación que buscamos es personal, pero también colectiva y política.
- Que la escucha sea real, diversa y transformadora. Es importante que estemos dispuestos a decir y escucharnos en desacuerdo, sin prejuicios, sin juzgar como primera reacción. Nadie sabe con certeza cómo es el camino de la deconstrucción, pero SI creemos que ese proceso tiene que ser abierto y tiene que contener lo diverso, y generar lo común a partir de ahí. Porque la diversidad de los que son todos idénticos es un riesgo que genera expulsión, silencio y repetición.
- Que no reproduzcamos lo que queremos transformar. Muchas veces, los espacios de discusión terminan reproduciendo lógicas de poder, de desigualdad, de revictimización, de micromachismos o de desestimación. El patriarcado funciona de manera permanente y transversal, es importante que estemos atentxs a no reproducirlo sobre todo cuando estamos intentando transformarnos.

Para generar esos espacios de discusión, la militancia de Ciudad Futura deberá apelar a toda su creatividad y su capacidad de invención, se podrán aprovechar las instancias de formación de nuestro instrumento, crear espacios para varones, realizar asambleas extraordinarias en los distritos, en los proyectos estratégicos, en el Concejo, en la red provincial, convocar a compañerxs que tienen recorridos en las temáticas a abordar, todo lo que nos resulte necesario siempre y cuando intentemos garantizar las cuatro condiciones que describimos arriba.

2) LO QUE NO VAMOS A TOLERAR

Con esto nos referimos a situaciones de violencia que no son necesariamente cotidianas, que revisten cierta gravedad y que representan un riesgo o vulneran la integridad de las personas, haciendo necesario un abordaje orgánico del instrumento político desde sus herramientas más específicas.

También consideramos como hechos graves que no vamos a tolerar a aquellos en los cuales quien ejerce un acto de violencia, abuso o maltrato, lo hace aprovechándose de su posición en lugares de representación, de referencia o de poder en el marco de la estructura del instrumento político.

Situaciones que abarca: Avanzar sobre el cuerpo y sobre el espacio de otrx. Acoso, encare sistemático, desestimación de los límites que alguien exige y desafío constante ante una negativa. Situaciones de violencia física, psicológica o violencia sexual. Abusos de posiciones de poder para generar condiciones de sometimiento o humillación.

También puede abarcar cualquiera de las situaciones que se describen en el primer punto, pero cuando son realizadas de manera sistemática.

Abordajes: En estas situaciones es donde se activa el Procedimiento de Abordaje (cuyos pasos describimos en el próximo apartado) con el objetivo de resolver la situación o de generar los recursos de protección y cuidados necesarios para que la situación de violencia cese y para que se inicien los procesos de transformación individual y colectiva que garanticen la no repetición y la reparación.

Hay situaciones en este nivel de violencia, que pueden requerir intervenciones del poder judicial, del estado o de profesionales de la salud, y que en el marco de nuestra organización creemos que es necesario acompañar, siempre respetando las decisiones de la persona que ha sufrido la violencia.

A continuación, describimos cuales son los pasos que proponemos a cada militante, a modo de un mapa que nos deje en claro cuál es la hoja de ruta sobre cómo afrontar situaciones de violencia que no tenemos que tolerar.

PASOS DEL PROCEDIMIENTO DE ABORDAJE

1) Se plantea una consulta y/o denuncia

Generalmente acudimos a las personas que forman parte de nuestro círculo de confianza,

con quien compartimos espacios de militancia y eso es muy importante. Pero para que estas situaciones se tomen orgánicamente, con definiciones trascendentes para el instrumento, es necesario poder canalizarlas en los espacios orgánicos dispuestos a tal fin: la coordinación de Distrito correspondiente, las coordinaciones de los Proyectos Estratégicos, las coordinaciones de la Red Provincial y/o el Equipo contra las Violencias Machistas. Con este equipo puedes comunicarte acercándote a cualquiera de lxs cumpas que lo componen o mediante la casilla de mail eqcontralaviolenciasmachistas@gmail.com En caso de que acudas a la coordinación de tu distrito, de tu proyecto o de la red provincial, de igual manera la situación se traslada al Equipo contra las Violencias Machistas, habiendo sido definido como el espacio idóneo para elaborar situaciones de violencia hacia el interior del partido. La situación podrá implicar una consulta o puede constituirse como una denuncia, en función de la cual se conformará un equipo ad hoc de abordaje (en adelante equipo de abordaje), compuesto por parte del Equipo contra las Violencias Machistas y otrxs compañerxs que se consideren pertinentes en función de las particularidades de la situación, de lo que la persona que consulta o denuncia expresa, y según criterios de cercanía, idoneidad y legitimidad necesarias para la intervención.

2) Elementos fundamentales para garantizar una intervención cuidada

- Responsabilidad ética y perspectiva feminista. Es importante que quienes reciban las situaciones, esten en condiciones de generar las medidas necesarias para el cuidado, la prevención y la reparación de las personas que están involucradas.
- Generar un abordaje prefigurativo, que no sólo busque resolver una situación sino también reflexionar sobre las implicancias políticas de los modos de responder a las situaciones que se nos presentan hoy, pero con el horizonte del mañana.
- Confidencialidad, respeto y protección al máximo posible de la intimidad de las personas involucradas.
- Seriedad y no vulgarización de la situación.
- Cuidar principalmente a la persona vulnerada para que no se repita la situación. Evitar cualquier hecho de revictimización.
- No estigmatización de la persona señalada como agresor. Evitar escraches individuales o condenas públicas innecesarias.
- Reparación de la persona vulnerada.

3- Diseño de la estrategia

El Equipo de Abordaje, en constante comunicación con quien denuncia, deberá elaborar un plan de acción sobre los criterios establecidos. La variedad de estrategias de abordaje son infinitas y responden a cada situación singular, no obstante, a modo de ejemplo señalamos algunas posibilidades, que no son excluyentes, es decir, se pueden hacer todas juntas:

- Acompañamiento a realizar consultas profesionales o a la búsqueda de asesoramiento externo, en caso que fuese necesario para cualquiera de las personas involucradas en una situación.
- Promover recursos de autocuidado en el grupo de pertenencia de quien se encuentre vulnerado.
- Seguimiento o acompañamiento de la persona denunciada, en el desarrollo de un proceso de transformación.
- Separación de determinados espacios de militancia de la persona denunciada, modificación de sus tareas o roles.
- Suspensión de la relación orgánica de la persona denunciada con la organización política.
- Expulsión definitiva de la organización de la persona denunciada.
- Elaboración de espacios de reflexión colectiva.

Criterios generales para el abordaje

- Establecer un marco que garantice la confidencialidad y la privacidad de quien quiera consultar o denunciar. Brindar un espacio de escucha y contención, atendiendo ante todo al relato de la persona que atraviesa la situación de violencia, respetando sus tiempos y sus maneras. No poner en tela de juicio lo que expresa, ni hacer comparaciones con otras situaciones o personas.
- Dicho espacio de escucha y contención se pondrá a disposición las veces que sea

necesario, entendiendo que los tiempos para esto no son los de la vorágine de lo cotidiano, ni de lo operativo.

- Informar claramente a quien atraviesa la situación de violencia quienes serían las personas involucradas del equipo.
- Para con la persona denunciada, habilitar también un espacio de confianza para transmitir lo sucedido, presentando las situaciones en las que se encuentra implicado, siempre resguardando la privacidad de quien denuncia. Quienes lleven adelante este paso deberán cuidar de no caer en categorizaciones, ni acusaciones.

4) Seguimiento

El Equipo de abordaje inicia la intervención acordada y sostiene el seguimiento que permita evaluar los efectos de la estrategia, reveer definiciones en función de los avances o retrocesos del proceso.

El seguimiento se dará de manera extendida en el tiempo hasta que se considere finalizada la intervención, o que en aquellos casos de máxima complejidad, fueran derivados a otras instancias.

Una intervención feminista implica cuidar a las personas involucradas, sosteniendo el marco de confianza y responsabilidad sobre la situación en sí misma. El equipo conformado irá evaluando los pasos a seguir respecto a la transmisión oficial de dicha situación y de las medidas tomadas.

Es fundamental evitar la circulación de la información de manera informal, ya que pueden producirse malentendidos, categorizaciones o contenidos falsos que obstaculicen el proceso y rompan el marco de confianza establecido tanto con la persona que denuncia como con la persona denunciada.

REGISTRO DE PRÁCTICAS O SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA

El Equipo contra las Violencias Machistas tendrá la función de realizar un registro de las consultas, de las situaciones abordadas o acompañadas y de las intervenciones concretas, a los fines de poder hacer lecturas o análisis de los procesos de la organización, evaluarlos, repensarlos y mejorarlos cada vez que sea posible. Siempre con la modalidad de preservar las identidades de las personas involucradas y las especificidades del caso que pudieran violar la privacidad y resguardo necesarios de las situaciones abordadas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
ANTE PRÁCTICAS Y SITUACIONES
DE VIOLENCIA MACHISTA

